



Mi Universidad

Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Nancy Guadalupe Castillo Alegría

Nombre del tema: Mapa Conceptual

Parcial: I

Nombre de la Materia: Teoría general de las obligaciones

Nombre del profesor: José Reyes Rueda Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: Tercero

Unidad III MODALIDADES DE LAS OBLIGACIONES

3.1 Obligaciones sujetas a modalidad

Son ciertos acuerdos accidentales que se insertan en una obligación para modificar sus efectos.

3.2 Las obligaciones condicionales

Cuando su existencia o su resolución dependen de un acontecimiento futuro e incierto.

3.3 Las obligaciones a plazo

Aquella para cuyo cumplimiento se ha señalado un día cierto.

Unidad III

3.4 Las obligaciones modales

Son las que consisten en destinar una parte o todo el objeto de la asignación a un fin especial, como es el caso de hacer ciertas obras o sujetarse a ciertas cargas.

3.7 Obligaciones simples

Es la que existe desde el momento en que se perfecciona el contrato o se consuma el acto destinado a darle nacimiento.

3.5 Obligaciones de especie o cuerpo cierto y de género.

Impone a un deudor la de conservar la cosa y emplear en su conservación el debido cuidado; en la obligación de género, puede el deudor enajenar o destruir la cosa y no tiene, por lo tanto, la obligación de conservarla y cuidarla.

3.8 Obligaciones con pluralidad de objeto

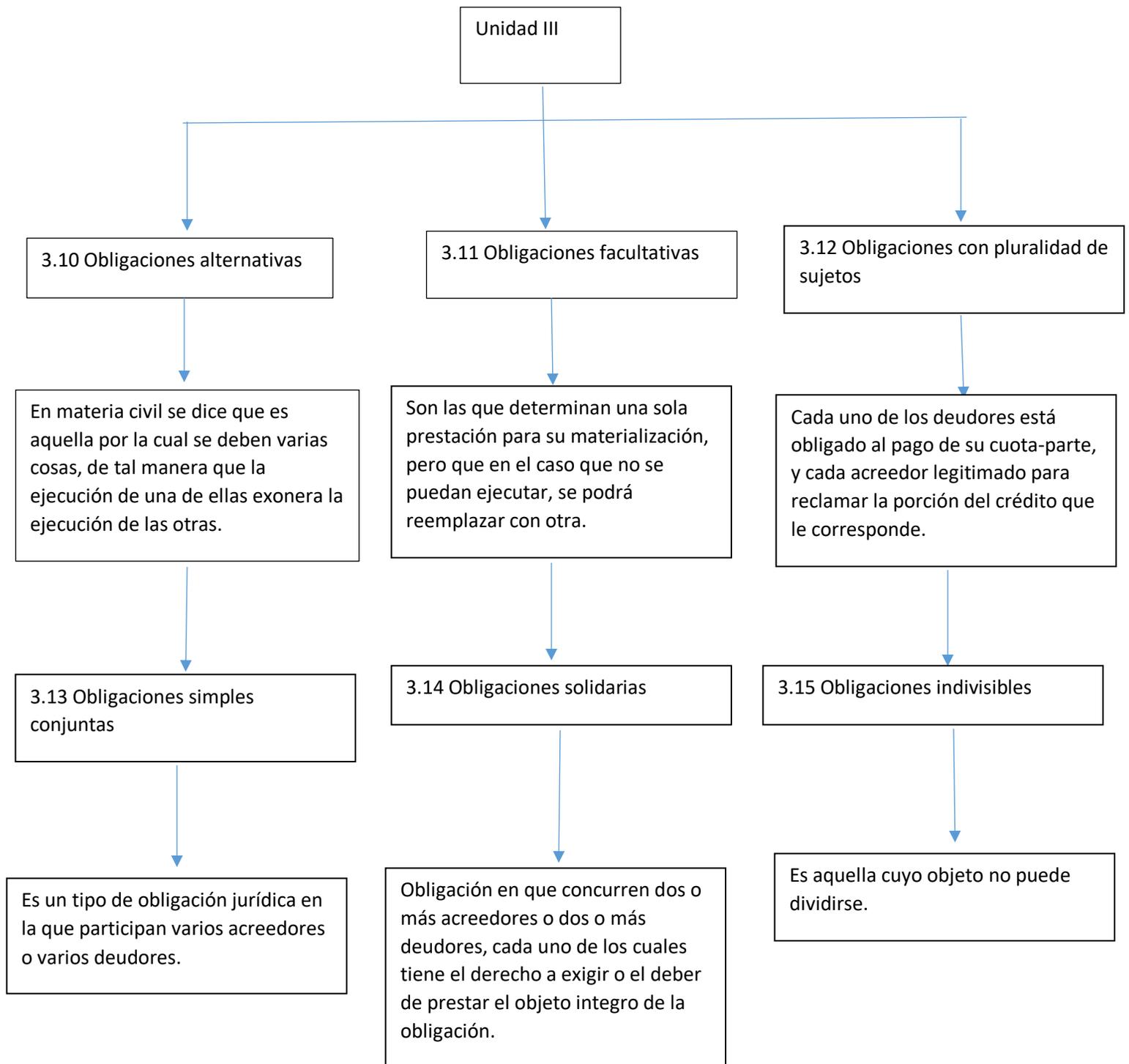
Son aquellas que recaen sobre diversos objetos o sujetos, sea conjunta o disminuyente, o bien en el que el deudor está facultado para sustituir su prestación.

3.6 Obligaciones puras

Son aquellas que son exigibles inmediatamente, ya que no están sometidas a ninguna modalidad.

3.9 Obligaciones de simple objeto múltiple

Es aquella obligación en que se debe una sola cosa, un hecho o una abstención.



Unidad IV Extinción de las obligaciones

4.1 Novación

En nuestro código civil, es la sustitución de una obligación a otra anterior, la cual queda extinguida.

4.4 Confusión

Forma de extinción de la obligación consistente en la concurrencia en la misma persona de la condición de deudor y acreedor.

4.2 Dación en pago

Es el acto de entregar un bien para saldar una deuda, es decir, en lugar de pagar la deuda con dinero se entrega el bien como pago.

4.5 Remisión de deuda

Es la renuncia gratuita que hace el acreedor en favor del deudor del derecho de exigir el pago de su crédito.

4.3 Compensación

Se contribuye como modo de extinguir las obligaciones, y se efectúa cuando dos sujetos son deudores y acreedores.

4.6 Prescripción

Dicho en derecho, de una responsabilidad o de una obligación: extinguirse por haber transcurrido cierto periodo de tiempo, especialmente un plazo legal.

